

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SESION ORDINARIA  
No. 37

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026, SIENDO LAS 18 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNÁNDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, MARÍA LUISA CANUTO DOMÍNGUEZ, PROF. LÁZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGÉLICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INÉS ÁLVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MÉNDEZ, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE APAN HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Aprobación del dictamen por el que se propone la designación del nombre de la mujer ilustre o emblemática "Profesora María Luisa Soto Velasco" a una vialidad sin denominación oficial en el municipio de Apan, Hidalgo.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a la Mtra. María Zorayda Robles Barrera presidenta municipal de Apan, Hidalgo, para celebrar Convenio de Suministro Eléctrico, con la Comisión Federal de Electricidad, conforme a la demanda requerida en el pozo número 2 ubicado en Ave. Melchor Ocampo, entre Zaragoza y Escuadrón en el Municipio de Apan, Hidalgo.
7. Punto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Mtra. María Zorayda Robles Barrera para que, en representación del Municipio de Apan, suscriba el convenio de colaboración con el ciudadano Gaspar Álvarez Reyes, para la realización de la "Feria del Maguey, la Cebada y el Pulque 2026".
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión



## 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento, faltando la Regidora Ana Inés Álvarez Monter, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 13 votos a favor se aprueba el orden del día.

## 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 10 votos a favor y 03 abstenciones se aprueban las actas de la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria y la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria Privada de Cabildo.

## 4.- ATENCIÓN A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

*Moderadora Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, 25-Feb-26 C. Javier Rugerío León Quien suscribe, por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado al final del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 115 del mismo ordenamiento y demás relativos de la Constitución política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal vigente, comparezco respetuosamente para exponer: La presente petición se formula ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Apan, autoridad competente para regular las actividades comerciales dentro de su jurisdicción territorial en Apan, Estado de Hidalgo. 1.- Desde el inicio de esta administración con fecha 23 de Octubre del 2024 se ingresó un documento en la coordinación del mercado municipal de Apan Hidalgo en el cual se menciona la atención al ambulante que se presenta en fechas próximas de venta (Diciembre), desafortunadamente no hubo atención. 2.- Se tuvo reunión el 14 de Enero 2025 en las oficinas de reglamentos y Espectáculos en la cual estuvieron la directora de dicha oficina y una parte de la comisión de Mercados y Tianguis, y cuatro representantes del mercado y se abordó el tema del ambulante, se llegaron a varios puntos que se tratarían para solucionar el ambulante, pero tiempo después nos percatamos que no sirvió para nada esa reunión. 3.- Se observaron varios ambulantes nuevos en el centro del municipio ya con permiso (se concluye que la dirección de reglamentos no realiza el debido proceso para verificar si el posicionamiento afectaría algún comercio ya establecido), al observar esto se ingresaron escritos en el área de reglamentos para que nos diera información sobre el proceso que se realizó para otorgar dichos permisos, pero no hubo contestación. 4.- Con fecha 12 de febrero del presente año, ingrese formalmente un escrito ante el área de reglamentos municipales solicitando la realización de recorridos de supervisión y verificación para el control del comercio ambulante. 5.- No obstante, lo anterior, el día 14 de febrero se registró un incremento considerable y desmedido del ambulante en diversas zonas del municipio, sin advertirse acciones eficaces de control. 6.- Esta situación genero afectaciones económicas directas a los comercios formalmente establecidos, no solo en el mercado municipal, sino también en establecimientos particulares que cumplen con sus obligaciones fiscales, administrativas y contractuales. El comercio ambulante sin regulación adecuada provoca: competencia desleal frente a comerciantes que pagan rentas (particulares) licencias, impuestos y servicios. Desorden en la vía pública. Posibles riesgos en materia de protección civil y salubridad. Incumplimiento de reglamentos municipales vigentes. El ayuntamiento cuenta con facultades constitucionales y legales para expedir bandos, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general, así como para regular el comercio en la vía pública, establecer padrones, horarios, zonas permitidas y aplicar sanciones en caso de incumplimiento. Con fundamento en el derecho de petición, solicito: 1 Que se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo el análisis de la problemática del comercio ambulante. 2 Que se emita acuerdo o decreto municipal que establezca medidas claras, permanentes y equitativas para la regulación del ambulante. 3 Que se instruya a la Dirección de reglamentos a realizar operativos constantes y efectivos de supervisión, 4 Que se me otorgue respuesta por escrito, debidamente*



*fundada y motivada, dentro del término legal correspondiente. Reconozco la importancia del comercio como fuente de sustento; sin embargo, su ejercicio debe realizarse dentro de un marco de legalidad que garantice equidad, orden y respeto hacia quienes cumplen con la normatividad municipal.*

**Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera**, señaló que uno de los objetivos del gobierno municipal ha sido impulsar el desarrollo económico local, particularmente para reactivar el comercio que durante los fines de semana se encontraba paralizado. Indicó que la administración busca generar condiciones para que las personas que se encuentran en desventaja puedan emprender y fortalecer sus actividades productivas, especialmente artesanos y comerciantes locales, con la finalidad de promover una economía que crezca desde la base social y genere un círculo virtuoso de desarrollo económico. Asimismo, mencionó que recientemente se realizó un reconocimiento a las personas que realizan actividades comerciales en el parque, destacando su papel como parte fundamental en la activación económica del municipio. Señaló también que el tema ha sido atendido en diversas ocasiones tanto por la Comisión de Comercio como por la dirección correspondiente, Neftalí Bazán, y que las solicitudes presentadas han recibido respuesta. No obstante, instruyó que, en caso de existir algún oficio que no haya sido atendido, se proceda a emitir la contestación correspondiente en tiempo y forma, garantizando el derecho de petición de los solicitantes. Finalmente, informó que actualmente se trabaja en la elaboración de un reglamento para establecimientos, con el propósito de actualizar la normativa municipal en la materia, ya que anteriormente no se contaba con un instrumento vigente y actualizado que regule estas actividades.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** señaló que en administraciones anteriores se había procurado mantener orden en el comercio, por lo que consideró importante revisar la correcta aplicación del reglamento vigente en materia de ambulante o, en su caso, recurrir a los ordenamientos estatales que regulan esta actividad. Indicó que la petición realizada por el ciudadano Javier Rugerío refleja la preocupación de los comerciantes establecidos, quienes cumplen con obligaciones fiscales y normativas, por lo que consideró necesario garantizar condiciones equitativas para todos. Asimismo, manifestó que el municipio debería contar con un padrón claro de artesanos, emprendedores y comerciantes, ya que actualmente los domingos se observa un incremento desordenado de vendedores en el jardín municipal, lo que, además de generar confusión en el uso del espacio público, ha derivado en problemas de limpieza e higiene. Señaló que la presencia de venta de alimentos sin el debido control ha contribuido a problemas sanitarios, por lo que consideró necesario que las áreas correspondientes atiendan esta situación y mantengan en mejores condiciones el espacio público. En ese sentido, propuso que la solicitud presentada sea turnada a las áreas responsables, particularmente a las direcciones de Reglamentos y de Mercados, a fin de que informen al Ayuntamiento sobre el padrón de comerciantes existentes, así como sobre las personas que operan sin autorización. De igual manera, indicó que cualquier modificación normativa debe realizarse a través del Ayuntamiento y las comisiones correspondientes, y no únicamente mediante disposiciones de las direcciones administrativas. Finalmente, aprovechó su intervención para reconocer el trabajo del director de Policía y Seguridad Pública por la realización de operativos preventivos dirigidos a motociclistas, exhortando a la ciudadanía a cumplir con las disposiciones de tránsito, como portar placas, utilizar casco de seguridad y evitar trasladar menores en condiciones que pongan en riesgo su integridad.

**Regidora Odeth Gabriela Reyes Saldaña** señaló que el ejercicio de los derechos también implica el cumplimiento de obligaciones, por lo que destacó que en el área de Reglamentos existe un padrón en el que se tienen identificadas aproximadamente cien personas dedicadas al comercio ambulante, mismas que se encuentran reguladas por giro. Indicó además que se está trabajando en la elaboración de un reglamento específico para vendedores ambulantes, el cual se encuentra en una fase avanzada de elaboración. Asimismo, precisó que la actividad de los comerciantes ambulantes se encuentra regulada tanto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo como por la Constitución Política, por lo que no es posible negarles el derecho a realizar su actividad comercial, siempre que ésta se lleve a cabo dentro de los lineamientos establecidos. Añadió que, de acuerdo con la información disponible, el comercio ambulante no está generando afectaciones



directas en las calles hacia los establecimientos formales. De igual manera, mencionó que los vendedores ambulantes realizan pagos que, en algunos casos, resultan mayores a los que cubren los locatarios de mercados o comerciantes establecidos, por lo que reiteró la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para mantener el orden y la legalidad. Finalmente, subrayó que el cumplimiento de los derechos debe ir acompañado del cumplimiento de las obligaciones correspondientes, señalando que no es jurídicamente viable exigir tolerancias o beneficios a la autoridad cuando no se atienden deberes como el pago de las contribuciones, reiterando que la actuación del gobierno debe conducirse con imparcialidad, apego a la ley y buscando el equilibrio entre el derecho al trabajo y el orden público.

**Regidora Elizabeth Morgado Muñoz**, en su carácter de moderadora, manifestó que en esta ocasión no consideraba procedente turnar el asunto a comisión, debido a que el ciudadano Javier Rugerio León ya había sido atendido en distintas ocasiones por las autoridades municipales. Señaló que, desde su perspectiva, cuando una persona decide alzar la voz o realizar una exigencia, primero debe cumplir con todas sus obligaciones y requisitos correspondientes. Expresó que, en su experiencia personal dentro del ámbito comercial, siempre ha sostenido que el orden y el cumplimiento de las disposiciones son fundamentales para poder exigir a la autoridad. En ese sentido, comentó que el propio Javier Rugerio presenta irregularidades en la organización interna del mercado, particularmente en lo relacionado con concesiones y el orden administrativo, situación que —afirmó— ya le había señalado directamente. Respecto al tema del comercio ambulante, indicó que está de acuerdo en que debe existir orden, pero aclaró que éste no debe imponerse mediante acciones arbitrarias o retirando a las personas de manera abrupta, sino mediante mecanismos adecuados y respetando el derecho al trabajo. Asimismo, mencionó que los comerciantes establecidos también enfrentan competencia y deben adaptarse constantemente a las condiciones del mercado, reinventando estrategias para mantenerse. Finalmente, reiteró que no estaba de acuerdo en turnar nuevamente el asunto a su comisión, ya que el tema ha sido escuchado y atendido previamente. Añadió que actualmente existe nuevamente la posibilidad de que avance un proyecto de infraestructura para el mercado, por lo que expresó su deseo de que, en esta ocasión, los comerciantes prioricen sus necesidades reales por encima de intereses políticos, señalando que cuando las necesidades ciudadanas dejen de utilizarse con fines políticos, el municipio podrá avanzar de mejor manera. Concluyó señalando que, a su juicio, antes de exigir, el ciudadano referido debe corregir las irregularidades existentes en su organización.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** aclaró que su planteamiento no consistía en turnar el asunto a comisiones, sino a las áreas operativas competentes de la Presidencia Municipal, como la Dirección de Reglamentos y la Dirección de Mercados, ya que son estas instancias las que cuentan con los padrones y con las facultades para verificar la situación del comercio. Señaló que su intervención no era en favor de ninguna persona en particular, sino en defensa del derecho de la ciudadanía a expresar sus inquietudes ante el Ayuntamiento, destacando que este espacio debe ser plural y tolerante ante las distintas opiniones. Indicó que resulta importante reconocer cuando los ciudadanos se acercan a expresar inconformidades o preocupaciones, aun cuando estas puedan diferir de la percepción de las autoridades. Asimismo, señaló que si los comerciantes ambulantes se encuentran registrados en un padrón y realizan pagos al municipio, entonces ya no se trataría estrictamente de comercio ambulante, sino de una forma de regularización en la vía pública, lo que implicaría que la propia administración municipal ha permitido su instalación mediante el cobro correspondiente, generando en los hechos una ampliación del mercado en espacios abiertos. Por ello reiteró que el oficio presentado debería canalizarse a las áreas responsables para que, mediante sus verificadores y operativos, determinen la situación de quienes se instalan a vender, identificando si cuentan o no con autorización de la autoridad municipal. Subrayó que los integrantes del Ayuntamiento no tienen facultades para realizar verificaciones directas, por lo que corresponde a las dependencias administrativas efectuar estas acciones. Finalmente, precisó que la participación de la Comisión de Gobernación únicamente sería necesaria en caso de que el reglamento vigente resultara obsoleto o insuficiente, con el fin de actualizarlo u homologarlo con la legislación estatal. Concluyó señalando que el Ayuntamiento debe escuchar a todos los



ciudadanos, independientemente de si tienen o no la razón, y que las respuestas que se otorguen deberán sustentarse en la información y determinaciones de las áreas operativas; solo en caso de requerirse un acuerdo que exceda sus facultades, el asunto tendría que someterse a consideración del Ayuntamiento.

**Regidora Angélica Yadira Pérez Ponce** intervino para solicitar que las afirmaciones realizadas durante la discusión se sustenten con elementos verificables. Señaló que le llamó la atención el señalamiento respecto a que el jardín municipal se encontraba en condiciones de insalubridad o que representaba un foco de fauna nociva, particularmente ratas. Al respecto, indicó que el día anterior convivió con artesanos y emprendedores que expusieron y ofrecieron sus productos en ese espacio, incluso degustando algunos de ellos, y que no observó condiciones de desorden o suciedad. Asimismo, mencionó que en diversas ocasiones ha transitado por el jardín municipal los domingos por la mañana y también después de que los comerciantes se retiran, observando que las áreas se encuentran limpias y en orden. Por ello, consideró importante verificar la veracidad de los comentarios antes de emitir afirmaciones de esa naturaleza, especialmente cuando pueden afectar la percepción sobre las personas que participan en la actividad comercial. Finalmente, destacó que quienes se instalan en el jardín, aunque no todos sean artesanos, forman parte del padrón de artesanos y emprendedores del municipio, y que desde su perspectiva no fomentan desorden, sino que contribuyen a la activación económica local, utilizando ese espacio como una oportunidad para comercializar sus productos.

**Regidora Odeth Gabriela Reyes Saldaña** manifestó que las áreas de Reglamentos y de Mercados cuentan con padrones claros y actualizados de los comerciantes ambulantes, por lo que consideró que no existe una queja formal sobre su funcionamiento. Señaló que ambas coordinaciones realizan de manera permanente el control y registro de los vendedores, por lo que estimó innecesario volver a turnar el asunto a dichas áreas. Asimismo, invitó a los integrantes del ayuntamiento a acercarse directamente a las oficinas correspondientes o a realizar recorridos en las zonas donde se encuentran establecidos los vendedores ambulantes, con la finalidad de verificar que cuentan con permisos y que su actividad se encuentra debidamente regulada. Finalmente, indicó que volver a remitir el tema a las direcciones implicaría retrabajar actividades que ya se atienden de manera cotidiana, lo que podría distraerlas de otras responsabilidades, por lo que reiteró la invitación a revisar la información directamente con las áreas responsables para constatar el trabajo que se realiza.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** señaló que sus comentarios respecto al estado del jardín municipal se derivan de inquietudes manifestadas por vecinos del centro, quienes han señalado que en diversas ocasiones el espacio se encuentra sucio, particularmente los domingos por la tarde. Aclaró que su observación no se dirige directamente contra las personas que venden en el lugar, sino que se refiere a la responsabilidad del municipio de mantener limpios los espacios públicos, independientemente de si la basura es generada por comerciantes, visitantes o transeúntes. Indicó que su participación responde a la obligación de transmitir al cabildo las preocupaciones de la ciudadanía, por lo que reiteró la importancia de que cualquier petición presentada por los ciudadanos reciba una respuesta fundada y motivada por parte de las áreas correspondientes del ayuntamiento. En ese sentido, sostuvo que lo relevante es que la solicitud sea atendida por la autoridad competente, ya sea por las direcciones administrativas o por las comisiones que correspondan. Finalmente, reiteró su llamado a que las participaciones se centren en atender el asunto planteado y en dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas, enfatizando que el tema principal es revisar la situación del ambulante y garantizar que las peticiones de los ciudadanos reciban la atención adecuada por parte del gobierno municipal.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez** señaló que la presencia de roedores en el jardín municipal no es un tema nuevo, ya que durante la administración anterior se registraron problemas similares debido a la instalación de puestos de comida, particularmente en la zona de Laurel Méndez, lo que incluso motivó en su momento la reubicación de algunos comerciantes hacia las oficinas ejidales. Comentó que recientemente también se le ha informado sobre la presencia de ratas en las inmediaciones del kiosco, por lo



que consideró necesario que las autoridades pongan mayor atención en este tema. Preciso que no se encuentra en contra de los artesanos ni de los jóvenes emprendedores que realizan actividades comerciales, con quienes incluso ha mantenido contacto; sin embargo, indicó que el problema radica en la falta de orden y en la ubicación de algunos puestos. Señaló que la instalación de juegos inflables y estructuras improvisadas con lonas deterioradas genera una mala imagen del espacio público y no corresponde a la actividad artesanal. Asimismo, mencionó que en la zona de Laurel Méndez algunos puestos semifijos se instalan sobre las banquetas con sombrillas y estructuras que obstruyen el paso peatonal, lo que afecta la imagen urbana y el orden del municipio. En ese sentido, consideró que, si bien se debe permitir el desarrollo de actividades económicas, también es necesario establecer medidas de organización y reubicación, especialmente para quienes venden en la vía pública. Finalmente, reiteró que está a favor de brindar espacios a artesanos y emprendedores, particularmente a los originarios del municipio, pero subrayó que ello debe realizarse de manera ordenada y regulada para evitar el desorden en los espacios públicos.

**Moderadora Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, 02-Mar-26 Comité de feria 2026** El que suscribe comité de feria 2026. Por medio del presente hacemos llegar un cordial saludo y al mismo tiempo solicitar un apoyo económico. Todo esto con motivo de la celebración anual en honor a nuestro santo patrono San José el 19 de marzo del 2026, para dar un mayor realce a nuestro evento. Agradecemos la atención que brinde a nuestra solicitud y esperando una respuesta favorable, nos despedimos quedando a sus órdenes. ATTE Comité de feria.

**Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera**, informó que el oficio también fue recibido por su despacho y que ya fue turnado a la Tesorería Municipal para su revisión, a fin de determinar qué aspectos proceden y que estos sean comprobables y facturables.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** aprovechó el tema para abordar, dentro de asuntos generales, el apoyo que el ayuntamiento brinda a las comunidades para la realización de sus ferias patronales. Señaló que con frecuencia llegan oficios a la oficina de regidores donde los ciudadanos manifiestan no haber recibido apoyo, por lo que consideró importante conocer si la administración cuenta con una partida presupuestal destinada específicamente a este fin. Asimismo, indicó que sería conveniente saber cuál es el monto que se otorga a cada comunidad, poniendo como ejemplo el caso de Jiquilpan, a fin de conocer de qué manera se distribuyen los apoyos y evitar duplicidades. Finalmente, solicitó a la Presidenta Municipal informar cuánto recurso se asigna y si este se entrega directamente a los comités organizadores o a los delegados de las comunidades.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera** explicó que el apoyo a las ferias patronales de las comunidades no se establece mediante una cuota o presupuesto fijo, ya que las solicitudes de cada comité organizador son distintas. Señaló que los apoyos se acuerdan directamente con los solicitantes, pues en ocasiones piden servicios o gastos que no pueden comprobarse fiscalmente, como la contratación de grupos musicales o alimentos. Preciso que, ante estas situaciones, el ayuntamiento busca alternativas de apoyo que sí puedan ser facturadas, como el enlonado, templetos de distintos tamaños, renta de sillas y mesas, así como bebidas no alcohólicas. Aclaró que no se entrega dinero directamente a las personas, ya que los pagos se realizan mediante facturación y se depositan directamente a los proveedores correspondientes. Finalmente, reiteró que cada apoyo se determina mediante diálogo con los comités de las comunidades.

**Moderadora Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, 03/Mar/26 Gilberto Juárez Carbajal** Por medio de este conducto reciban un cordial saludo, así mismo me dirijo a ustedes para solicitar la instalación del comité de feria ya solicitado el año pasado en fecha 28 de Agosto donde se realiza la petición por parte de comerciante de Apan Hidalgo con la finalidad de sumar a nuestras ferias que se realizan en nuestro municipio, con la preocupación de que se trate de manera digna a nuestros artesanos y comerciantes Apanenses, los cuales han estado pagando cuotas excesivas en diversos giros y así mismo poder sumar y participar en la organización de dichas ferias. Anexo petición con fecha de 28 de febrero. De conformidad con lo establecido



en el artículo 8 constitucional, artículos 27, 27 bis y 28 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, artículo 117 fracción III del reglamento interior del ayuntamiento de Apan, Hidalgo. Solicito a usted se pueda conformar el comité ciudadano de feria que permita participar de manera activa con ideas concretas que sean tomadas en cuenta, para las diversas ferias de nuestro municipio, el objetivo de este comité es coadyuvar en el buen desarrollo de las mismas, así como el ser vigilantes de la transparencia del gasto. Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez Bueno**, sí, mi pregunta es que desde el año pasado se quedó con ese tema que se tiene que cumplir un comité. Mi pregunta es para la comisión que preside la compañera, que es Espectáculos. ¿Qué se hizo respecto a esta petición? Porque es la segunda ocasión que la realiza.

**Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera**, Bueno, decir que ya existe la comisión de Espectáculos y que pues hay la posibilidad abierta siempre de invitar a quien desee participar en la comisión de Espectáculos y básicamente es lo que quería comentar. Que ya existe una comisión para ello y que se les invita.

**Regidora Angélica Yadira Pérez Ponce** informó que el tema se encuentra siendo trabajado desde la Comisión de Espectáculos, señalando que para la conformación de un comité de feria es necesario establecer previamente lineamientos y atribuciones claras que regulen su funcionamiento. Explicó que no puede integrarse de manera inmediata sin contar con estas bases, por lo que actualmente se encuentran elaborando dichos lineamientos. Asimismo, indicó que el asunto ya había sido comentado con anterioridad y que el trabajo presenta avances, además de que se ha brindado atención a las personas que realizaron la solicitud.

#### **5.- APROBACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DEL NOMBRE DE LA MUJER ILUSTRE O EMBLEMÁTICA “PROFESORA MARÍA LUISA SOTO VELASCO” A UNA VIALIDAD SIN DENOMINACIÓN OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** Sí, ¿qué vialidad sería? No viene aquí en el punto de acuerdo. Considero que por respeto a la votación que se va a hacer debieran de decirnos cuál es la vialidad que han propuesto.

**Regidora Angélica Yadira Pérez Ponce** Sí, esa es la calle que está entre el hospital del Altiplano y que va hacia las Haciendas. Le comparto, regidora, el croquis y no tiene denominación.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** Sí, no, que me la comparten a mí. Yo creo que lo más correcto es que en estos casos cuando tengan un trabajo, háganlo completo. A mí no me hicieron llegar el croquis y sí me queda la duda porque aquí dice a una vialidad sin denominación oficial en el municipio de Apan, Hidalgo y bueno, en este momento nos está mostrando el plano. No lo vi. Sí lo ubico ya. Ya lo dijeron.

**Con 11 votos a favor y 2 abstenciones, se aprueba el Dictamen por el que se propone la designación del nombre de la mujer ilustre o emblemática “Profesora María Luisa Soto Velasco” a una vialidad sin denominación oficial en el municipio de Apan, Hidalgo.**

#### **6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, PARA CELEBRAR CONVENIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CONFORME A LA DEMANDA REQUERIDA EN EL POZO NÚMERO 2 UBICADO EN AVE. MELCHOR OCAMPO, ENTRE ZARAGOZA Y ESCUADRÓN EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.**



**Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera**, explicó que el pozo cuenta con un convenio de contratación de energía eléctrica; sin embargo, debido a que el consumo de luz rebasa el límite permitido dentro de un solo contrato, es necesario celebrar dos convenios para poder cubrir adecuadamente la demanda de energía que requiere su operación, ya que los consumos eléctricos son elevados.

**Síndico Procurador, Pastor Joel Fernández Peñuñuri**, señaló que es correcta la explicación realizada por la Presidenta Municipal, indicando que la Sindicatura acudió ante la Comisión Federal de Electricidad, instancia que solicitó realizar una nueva gestión y autorización para permitir el crecimiento del servicio. Explicó que actualmente la demanda de energía es mayor, por lo que resulta necesario modificar el acuerdo del contrato anterior y celebrar uno nuevo que permita cubrir las necesidades de consumo, precisando que para ello también se requiere contar con copia de los acuerdos autorizados, trámite que puede realizar la Presidenta Municipal sin inconveniente.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez** preguntó si la aprobación del convenio representaría algún beneficio en el costo del suministro de energía eléctrica o cuál era la razón por la que se estaba rebasando el voltaje establecido.

**Presidenta Municipal María Zorayda Robles Barrera** explicó que existe un convenio establecido por una cantidad determinada de energía eléctrica y que actualmente el consumo está rebasando ese límite, lo que genera un mayor costo, precisando que los aspectos técnicos sobre voltaje y amperaje podrían ser explicados por el ingeniero presente.

**Síndico Procurador Joel Fernández Peñuñuri** manifestó que, independientemente de los aspectos técnicos, de no realizarse la nueva contratación existe el riesgo de que se suspenda el suministro de energía eléctrica, lo que afectaría gravemente el funcionamiento del pozo. Preciso que no podría asegurar que exista un beneficio directo en cuanto al costo; sin embargo, advirtió que, de no llevarse a cabo el trámite a la brevedad, podría cancelarse el servicio y darse de baja el contrato, lo que impactaría de manera directa en el abastecimiento de agua que el pozo proporciona a diversas zonas de la cabecera municipal de Apan.

**Con 13 votos a favor se aprueba la participación del director de Caapan Ing. Ricardo Ramírez Ramírez.**

**Director de CAAPAN Ing. Ricardo Ramírez Ramírez**, muy buenas tardes. Sí, quiero comentarles que la mayoría de nuestros pozos he estado operando a casi su máxima capacidad y tenemos los recibos por alto consumo en casi todos. En el caso del de la Laguna y del Pozo 2 ha rebasado hasta más del tope, es por lo que están solicitando Comisión Federal. El año pasado, en octubre el Pozo de la Laguna se hizo el mismo trámite, no tuvimos mayor problema para el trámite si es un poquito costoso por la UVI y por los gastos que hay que reacondicionar. Sin embargo, en este año parece que cambiaron las disposiciones y ahora piden que se haga contrato. el consumo es porque se está dando más bombeo, porque se requiere más volumen de agua, cada vez la demanda ha ido incrementando por la población que crece, el número de tomas es una necesidad diaria, entonces por eso el comentario de que todos nuestros pozos que estamos operando están trabajando casi a su demanda máxima de bombeo, por lo tanto de consumo de luz.

**Con 13 votos a favor, se autoriza a la Mtra. María Zorayda Robles Barrera, Presidenta Municipal de Apan, Hidalgo, para celebrar convenio de suministro eléctrico con la Comisión Federal de Electricidad, conforme a la demanda requerida en el Pozo número 2, ubicado en Av. Melchor Ocampo, entre Zaragoza y Escuadrón, en el municipio de Apan, Hidalgo.**



**7.- PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE APAN, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CIUDADANO GASPAR ÁLVAREZ REYES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA “FERIA DEL MAGUEY, LA CEBADA Y EL PULQUE 2026”.**

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** reconoció que en esta ocasión sí se presentó un documento del convenio; sin embargo, señaló diversas observaciones jurídicas y administrativas. Indicó que el documento denominado “convenio de colaboración” no corresponde técnicamente a esa figura, ya que, a su consideración, se trataría más bien de una concesión temporal o de un contrato administrativo para el uso y explotación de bienes públicos. Asimismo, manifestó que el documento presenta deficiencias, como la falta del croquis del espacio a ocupar, ambigüedad en la vigencia y ausencia de elementos que garanticen control de espacios, daños al patrimonio municipal, responsabilidad civil y condiciones claras de seguridad. También cuestionó el monto de 300 mil pesos establecidos en el acuerdo, al considerar que podría resultar bajo frente a los ingresos que se generan en una feria, y advirtió que no se precisa si el proceso se realizó mediante convocatoria o licitación. Expresó preocupación por el uso de las calles del centro en lugar del recinto ferial, señalando afectaciones a los habitantes y posibles problemas de limpieza, seguridad y servicios. Asimismo, planteó dudas sobre la suficiencia del personal de seguridad previsto y sobre la certificación de quienes participarían en esas labores. Finalmente, solicitó que se informe si el baile anunciado públicamente forma parte o no del convenio, y en caso de ser organizado por el ayuntamiento, pidió conocer el costo estimado y la proyección de ingresos, reiterando la importancia de garantizar condiciones de seguridad, orden y protección del patrimonio público en la realización de la feria.

**Síndico Procurador Joel Fernández Peñuñuri** expuso diversas observaciones respecto al convenio, señalando que el pago de 300 mil pesos establecido por la autorización para instalar la feria se asemeja más a una concesión para el uso de espacios públicos. En ese sentido, cuestionó cómo se determinó dicha cantidad y si existe algún estudio o avalúo que garantice que representa un valor justo para el uso de la plaza principal y las calles, a fin de asegurar que el patrimonio municipal genere el mayor beneficio para la comunidad. Asimismo, manifestó su preocupación por la falta de regulación en el convenio respecto a la venta de bebidas alcohólicas y los horarios de operación, aspectos que consideró importantes para preservar la tranquilidad y seguridad de las familias durante la feria. También preguntó si los 300 mil pesos contemplados en el convenio incluyen o no los impuestos que, conforme a la normativa aplicable, deben cubrirse por juegos mecánicos, espectáculos y otros conceptos, señalando que dichos pagos deberían realizarse de manera adicional. Finalmente, propuso que no se permita la instalación de la feria hasta que el proveedor haya realizado previamente el depósito correspondiente en la tesorería municipal, recordando que actualmente el municipio mantiene una demanda contra el proveedor anterior por incumplimiento, por lo que consideró necesario garantizar que en esta ocasión se cumpla con las obligaciones establecidas desde el inicio.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez** solicitó que, durante la realización de la feria, se garantice un espacio digno y adecuado para los artesanos y emprendedores del municipio de Apan, priorizando la participación de la población local, como se ha realizado en ferias anteriores. Asimismo, expresó su inquietud respecto a la regulación de la venta de bebidas alcohólicas, señalando que el convenio no especifica el procedimiento ni las condiciones bajo las cuales se permitirá dicha actividad.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** señaló la necesidad de regular la venta de bebidas alcohólicas durante la feria, estableciendo horarios, controles y supervisión para evitar la venta a menores y garantizar el cumplimiento de la normativa. Asimismo, consideró que el monto de 300 mil pesos por el uso de espacios públicos es insuficiente y que el convenio presenta diversas deficiencias, como la falta de croquis, controles sobre los establecimientos, garantías por daños y medidas claras de seguridad, por lo que propuso revisar y



corregir el convenio antes de someterlo a votación, adelantando que en las condiciones actuales su voto sería en contra.

**Regidora Elizabeth Morgado Muñoz**, reconoció la importancia de que la feria se realice por tratarse de una tradición del municipio; sin embargo, solicitó fortalecer la planeación y logística del evento, particularmente en materia de vialidad, seguridad y limpieza. Señaló la necesidad de implementar estrategias para evitar afectaciones a vecinos por el cierre anticipado de calles, reforzar la presencia policial en zonas vulnerables y mantener condiciones adecuadas de limpieza. Asimismo, propuso regular la ubicación de establecimientos que venden bebidas alcohólicas, privilegiar espacios familiares y garantizar lugares para artesanos locales, sugiriendo incluso que el empresario colaborara con mayor seguridad privada y que estas medidas pudieran incorporarse al contrato correspondiente.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez** señaló que durante las ferias suele ocuparse la totalidad del personal de la policía municipal, por lo que solicitó prever el pago oportuno de horas extras y apoyos para los elementos, recordando que en la feria anterior algunos policías reportaron retrasos en sus pagos. Asimismo, consideró necesario fortalecer el apartado de seguridad pública dentro del convenio, a fin de comprometer también al empresario a colaborar con medidas de seguridad, ante la gran afluencia de visitantes y los posibles incidentes relacionados con consumo de alcohol o afectaciones a viviendas y vehículos.

**Regidor Carlos Derik Olvera Sumano** destacó la importancia de considerar también la participación del área de Protección Civil ante la concentración masiva de personas durante la feria. Señaló que deben preverse medidas de supervisión en juegos mecánicos, instalaciones eléctricas y uso de gas, así como garantizar la presencia suficiente de personal operativo durante la instalación y desarrollo del evento. Asimismo, indicó que actualmente el área cuenta con 11 plazas presupuestadas, de las cuales sólo 10 están cubiertas y cinco operan por turno, por lo que solicitó conocer si se asignará personal adicional para atender la feria sin descuidar otras emergencias que pudieran presentarse en el municipio.

**Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera**, agradeció las observaciones realizadas y señaló que varios aspectos del convenio son perfectibles. Aclaró que el consumo de energía eléctrica será responsabilidad del prestador del servicio, quien deberá contratar el suministro con la CFE y presentar el contrato correspondiente o una garantía mediante cheque certificado por 70 mil pesos para cubrir posibles ajustes derivados del consumo durante la feria. Asimismo, informó que en materia de seguridad se cuenta con coordinación permanente en la Mesa de Construcción de la Paz con los tres órdenes de gobierno, donde ya se solicitó la presencia de Guardia Nacional para reforzar la vigilancia durante la feria. Indicó que Protección Civil realizará las revisiones correspondientes a juegos mecánicos, instalaciones eléctricas y condiciones de seguridad antes y durante la instalación del evento. También explicó que, una vez aprobado el convenio, se realizarán mesas de trabajo para definir la logística, incluyendo horarios de recolección de basura y acciones de limpieza, con el objetivo de mantener las calles en condiciones adecuadas. Señaló que la decisión de realizar la feria en el centro del municipio se tomó con base en encuestas realizadas a comerciantes y negocios establecidos, quienes manifestaron que obtienen mayores beneficios económicos en esa zona. En relación con la venta de alcohol, mencionó que se concentrará en un área específica entre el campo deportivo y la calle Morelos, con supervisión de reglamentos y con horario permitido hasta las dos de la mañana, verificando además que no haya venta a menores de edad. Indicó que también habrá coordinación con COPRISE y la Dirección de Sanidad Municipal para capacitar a los manejadores de alimentos y realizar supervisiones sanitarias. Respecto a seguridad pública, señaló que los policías participarán con horas extras, además del apoyo de corporaciones estatales y federales. En cuanto a Protección Civil, explicó que el titular del área está realizando el proceso de selección para cubrir la plaza faltante y que también existe coordinación intermunicipal para atender emergencias. Finalmente, indicó que el monto establecido en el convenio se determinó con base en el histórico de recaudación del año anterior, siendo además requisito que el pago se



realice antes de la instalación del feriero. Añadió que durante la feria también se realizará la segunda edición del Pulquefest, con el objetivo de fortalecer la identidad cultural del municipio y promover una mayor afluencia turística en Semana Santa.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez** manifestó dudas respecto al baile que se encuentra anunciado en diversas bardas del municipio para realizarse en el recinto ferial, solicitando una explicación sobre dicho evento. Señaló que es importante conocer cómo se organizará, ya que probablemente requerirá apoyo de áreas municipales como Protección Civil, Seguridad Pública y Servicios Generales, además de aclarar quién se encargará de aspectos como el alumbrado, el manejo de los estacionamientos y otros servicios relacionados con el desarrollo del evento.

**Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera**, aclaró que el baile anunciado no forma parte del contrato relacionado con la feria, ya que se trata de un evento independiente que únicamente realiza el pago correspondiente por concepto de permisos y servicios, tal como ocurre con otros eventos que se llevan a cabo en espacios como la estación del tren o la plaza de toros. Señaló que, en estos casos, no se celebra un contrato específico, sino que se cubren los derechos correspondientes ante el municipio. Asimismo, indicó que, si se requiere más información o detalles sobre el evento, podría concederse el uso de la voz a la Directora de Reglamentos para que proporcione las precisiones necesarias.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** manifestó su preocupación respecto al convenio presentado para la realización de la feria, señalando que, después de que el municipio fue señalado en diversos medios por altos índices de inseguridad, resulta inapropiado que los elementos de seguridad pública municipales tengan que destinarse a brindar protección a un particular que organiza un evento. Indicó que, de acuerdo con la cláusula décima del convenio, el prestador únicamente contempla la contratación de catorce elementos de seguridad privada, lo cual, a su consideración, resulta insuficiente para un evento de esta magnitud, y cuestionó que además el municipio deba asumir tareas como limpieza o seguridad cuando el organizador es quien obtiene beneficios económicos por el uso de espacios públicos. Asimismo, expresó que el número de espacios contemplados para artesanos locales —cuarenta, según el documento— resulta limitado, ya que existe un padrón aproximado de ochenta artesanos y emprendedores del municipio que esperan participar en este tipo de eventos para mejorar sus ingresos. En ese sentido, sugirió que el ayuntamiento valore la conformación de un patronato de feria integrado por personas del propio municipio, con el objetivo de que los beneficios económicos de estos eventos permanezcan en la comunidad. Por otra parte, reiteró su preocupación por la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante las ferias, señalando que en ocasiones anteriores ha observado a estudiantes uniformados consumiendo alcohol en las inmediaciones del evento, por lo que insistió en la necesidad de reforzar la supervisión y regulación. Finalmente, solicitó a la Presidenta Municipal que se brinde una explicación clara respecto al baile que ha sido anunciado para realizarse en el recinto ferial, preguntando quién será el organizador, cuánto costará su realización, cuáles serán los ingresos previstos para el municipio y quién se hará responsable de la seguridad y del manejo de servicios como el estacionamiento. Enfatizó que, como integrantes del ayuntamiento, tienen derecho a contar con información completa para ejercer sus funciones de análisis y toma de decisiones, destacando la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas antes de proceder a cualquier votación.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** Bien, yo no lo quería decir, pero esta administración se está caracterizando por la opacidad y cuando hay opacidad hay corrupción, espero no tener que enterarme que le dieron a alguien dinero porque hicieron el baile, porque aquí en Apan para bien o para mal todo se sabe y usted tuvo la oportunidad de decirnos, pero pues yo solamente le diría que el que calle otorga y si usted no va a hacer las cosas con transparencia, tiene usted razón en quedarse callada, no se vaya a atropellar con sus propias palabras, es cuánto.



**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez** cuestionó la falta de información respecto al evento anunciado en el recinto ferial, señalando que la solicitud de aclaraciones se realiza de manera respetuosa y con el propósito de que tanto los integrantes del ayuntamiento como la ciudadanía conozcan con claridad los detalles del mismo. Expresó que la sesión de cabildo representa una oportunidad para transparentar la información públicamente, particularmente tratándose de un evento que ya ha sido difundido mediante publicidad en el municipio.

**Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera** Si con todo gusto puede acercarse con la directora de reglamentos y que le otorgue la información que usted requiera, por la vía conducida.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** Pedirle al oficial mayor que quede asentado en el acta, que los integrantes del ayuntamiento respetuosamente hemos preguntado a la ciudadana presidenta municipal y que ella ha sido omisa al contestar en un punto de acuerdo que ella está presentando, para que nosotros le otorguemos la aprobación para que pueda, en representación del municipio, suscribir el convenio de colaboración con el ciudadano Gaspar Álvarez Reyes para la realización de la feria del Maguey, la Cebada y el Pulque 2026. El hecho de que ella no informe nos hace pensar o que no está enterada o que hay algo turbio por lo cual no quiere hablar. Me parece penoso que estemos aquí en el ayuntamiento y que esto sea un diálogo entre tres o cuatro personas, seguramente porque a las demás ya les pudo haber informado. Eso no es algo que podamos evitar, pero por respeto al ayuntamiento y a la institución en donde estamos, al ayuntamiento venimos a debatir, a argumentar, a aclarar, a justificar por qué estamos. Aquí lo único que yo veo es que ella invisibiliza la participación de regidoras y eso, señora presidenta, es violencia política en razón de género. El no contestarnos, el hacer que no estamos, el tratar de invisibilizarnos quedará registrado en la historia como una mancha cuando una mujer genera violencia en contra de otras mujeres. Me parece que aquí hay algo turbio y lo digo desde ahorita, no me da claridad qué va a pasar con el baile, seguramente hay malos manejos porque si no, cualquiera en su sano juicio ya hubiera dicho momento, esto se va a hacer de esta manera, es transparente y que a nadie le quede duda. En la transparencia y rendición de cuentas es una obligación, no es optativo, es obligación decir las cosas como son y ahora entiendo por qué estamos como estamos en la administración, si la presidenta municipal no es capaz de atender las solicitudes de los integrantes del ayuntamiento, no ha sido una vez, han sido varias las que hemos solicitado, que quede constancia oficial mayor de lo que he dicho, es cuanto.

**Con 10 votos a favor y 3 en contra, se autoriza a la Mtra. María Zorayda Robles Barrera para que, en representación del Municipio de Apan, suscriba el convenio de colaboración con el ciudadano Gaspar Álvarez Reyes, para la realización de la "Feria del Maguey, la Cebada y el Pulque 2026".**

### 8.- ASUNTOS GENERALES.

**Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez** Y al mismo tiempo que esta tarjeta informativa sea anexada a la presente sesión. Derivado de las múltiples publicaciones acerca del cierre del rastro municipal, tras la inspección realizada por la Comisión para la Protección contra el Riesgo Sanitario del Estado de Hidalgo, COPRISE, hoy vengo a exhortar a la Presidenta Municipal, al área de servicios generales, en coordinación con el Centro de Sacrificio Animal Municipal, para que a la brevedad se realice el mantenimiento correctivo necesario, subsanando el dictamen de suspensión emitido por dicha autoridad sanitaria. Presidenta, el rastro municipal es un área de atención prioritaria, no es momento de emitir comentarios o señalamientos que a un año y medio de esta administración ya no son válidos. No fue culpa de la Administración 2020-2024, ni de Felipe Calderón, ni de nadie más. Una vez que se asume la responsabilidad de representar a nuestro municipio, se debe buscar soluciones y no excusas, que es lo único que constantemente se escucha en sus discursos. Para que la ciudadanía esté informada, en agosto del 2023, la COPRISE realizó la inspección sanitaria con número 23PL1300-01780, de la cual se derivó un acta con aproximadamente 53 observaciones. En enero del 2024, el encargado del rastro municipal entregó a la COPRISE, un oficio reportando un avance del 80% en la atención de dichas observaciones. Le pido, no realice comentarios que pongan en tela de juicio el trabajo de la COPRISE. No es creíble que durante 20 años o más, no haya acudido a nuestro municipio a



realizar inspecciones sanitarias, o que en todo ese tiempo no existieran observaciones que meritaran atención. Además, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo, institución que usted representó durante dos años. Es lamentable que se haya llegado al punto de la clausura de un área tan importante. La recaudación generada por el rastro municipal debe invertirse en su funcionamiento y mantenimiento. Es importante señalar que al inicio de esta administración, llegaban camiones con 20 hasta 60 cerdos semanales para sacrificio, y el recurso no fue reflejado en su totalidad en la tesorería, lo cual derivó problemas como la ruptura del drenaje de los biodigestores, mismos que fueron entregados en proceso de fermentación para la producción de biogás, pero que dejaron de recibir mantenimiento, y por falta de este seguimiento con la empresa, dejaron de funcionar. Otra problemática que pocos se atreven a señalar públicamente, porque son sus funcionarios, es la falta de materiales necesarios para que el personal desempeñe sus funciones, teniendo que adquirir insumos de su propia bolsa, debido que el área de adquisiciones no responde con prontitud que requieren las necesidades prioritarias. Demos soluciones, no excusas ni pretextos. La ciudadanía lo único que necesita ver son resultados, buenos resultados, sobre todo en servicios básicos como la recolección de basura. Nuestra ciudad se ve sucia, llena de baches, con deficiencias en el alumbrado público. Me gustaría que se informara cuántos camiones recolectores están funcionando actualmente, y cuántas veces, Presidenta, usted asistió al área del rastro municipal antes de la revisión de COPRISE. Existía la propuesta de adquirir nuevos camiones recolectores, si el argumento es que los actuales se descomponen constantemente, entonces procedan a la compra, pero garanticen el servicio a la ciudadanía. Hay mucho por hacer y muchas prioridades por atender. Me gustaría que mis compañeros regidores, que sólo levantan la mano para aprobar, se interesen verdaderamente en estos temas, desde la Comisión de Servicios Generales, y no únicamente a ir a eventos a tomarse fotografías, o en preocuparse qué grupos musicales vendrán a la feria, donde nuevamente, como ya lo mencionamos, veremos deterioro en las calles, afectación de áreas verdes y una ciudad más sucia, sin beneficio real para Apan. Ojalá también le den atención a las entradas principales de nuestro municipio, porque va a ser muy penoso que, ante tanto turismo que llega en esas fechas, encuentre una ciudad llena de baches. Pongamos mayor atención a lo verdaderamente importante, que su gobierno informe y no desinforme sobre cada acontecimiento que sucede. Es cuanto.

**Regidora María Gloria Hernández Madrid** Sí, en asuntos generales, yo había solicitado, pudiéramos tocar el tema de las ferias, que creo que ya no tiene caso, salvo que nos pudieran en algún momento proporcionar los contratos que firmaron de la feria del año pasado, de Semana Santa, y de Fiestas Patrias, que nunca se presentó para su aprobación. Creo que ese punto ya no tendría caso. En el segundo punto de asuntos generales, sí tengo registrado el cumplimiento de los acuerdos. En sesiones de ayuntamiento se han aprobado diversos acuerdos en el ejercicio de las facultades conferidas a este órgano colegiado. Y dichos acuerdos quedaron asentados en actas y adquirieron carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal. Por decir alguno de los acuerdos, está pendiente el cumplimiento del funcionamiento de la oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que es donde se expiden los pasaportes. Tenemos más de un año donde esa oficina está abierta con personal y actualmente ya con el equipo de biométricos, pero esta no está funcionando, ahí no se expiden pasaportes, y creo que ahí ha habido negligencia respecto a la Presidenta demandar dos perfiles idóneos para que se capaciten. Eso es lo que necesitamos, que ella tenga la disposición de darle cumplimiento a este acuerdo y de enviar para que capaciten a dos personas, pero no puede ser cualquier persona, tiene que ser un perfil de acuerdo a lo que solicite la delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores. También teníamos, y digo teníamos porque la Procuraduría ya no está en esa disposición de mandar 11 elementos de Procuraduría para que se hubiera abierto una oficina denominada CAT. Es muy lamentable, para todas esas personas que no tienen confianza en ir a denunciar porque los tardan, íbamos a tener un ministerio público las 24 horas, los 365 días del año, y lo mejor de todo, con peritos y personal que pudiera atender, pero se lo debemos a la Presidenta, a su negligencia, el no haber dado el espacio que solicitaba la Procuraduría. Igual tenemos ahorita la firma de un convenio de pago a la empresa del relleno sanitario. Yo sé que ella piensa que llegado el 10 de marzo se va a presentar y quiero ver si la empresa a la que no se le ha pagado va a decir pase usted, aquí le entrego el relleno sanitario. Sabemos y no necesitamos la gran ciencia para entender que no se lo van a entregar hasta que no pague. Yo sí le hago un exhorto y al formar parte del orden del día, los acuerdos generales constituyen una etapa formal de la sesión. Por lo tanto, le pido al oficial mayor que todo lo que digo respecto de asuntos generales quede asentado en el acta integral. Ahora sí que íntegramente, ya que corresponde a situaciones que van pasando y que nosotros presentamos, no porque no podamos



proponer un punto de acuerdo, sino porque corremos el riesgo de que ella siempre baja los puntos de acuerdo que son del resto de los integrantes del ayuntamiento. Así es de que al ser acuerdos del ayuntamiento son obligatorios. La presidenta municipal carece de facultades para desatenderlos unilateralmente. La omisión en su cumplimiento es una violación al orden jurídico municipal. Por lo tanto, procede este requerimiento formal. En caso de persistir de manera sistemática y reiterada en la negativa del cumplimiento de los acuerdos, ella va a tener que ser llamada por el Congreso porque le deberemos de dar vista a ver si al Congreso no le contesta o le dice finalmente por qué no cumple los acuerdos. El respeto a este órgano colegiado es condición esencial para la validez de un gobierno municipal y la estabilidad institucional en el municipio de Apan. Son decisiones obligatorias que deben ejecutarse por la administración municipal. Aquí no es a contentillo. Podemos tener 100 acuerdos y solamente los que le favorecen o le convienen son los que ejecuta. Eso no es discrecional, eso es una irresponsabilidad y ya lo he comentado en otras ocasiones, cualquiera de los integrantes de este ayuntamiento tiene todo el derecho a hacer el uso de la palabra y nadie de nosotros puede reconvenirlo por sus expresiones. Pero en este caso, que han sido acuerdos aprobados por la mayoría del ayuntamiento, sí cobra relevancia y ya son muchos los acuerdos que la presidenta no cumple y la ley orgánica municipal dice claramente que los regidores vigilarémos el cumplimiento de los acuerdos por parte de la presidenta municipal. En tal sentido, y para no estar en falta, yo sí vengo a hacerle el requerimiento formal para que los cumpla. En caso contrario, ya lo he dicho, daremos vista al Congreso del Estado. Que así quede asentado, oficial mayor, es cuanto.

#### 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y estando presente la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Trigésimo Séptima Sesión Ordinaria Pública, siendo las 20 horas con 11 minutos del día 04 de marzo del año 2026, firmando para constancia legal del acuerdo quienes así quisieron hacerlo.

#### AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

C. María Zorayda Robles Barrera  
Presidenta Municipal Constitucional

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri  
Síndico procurador

C. Karen Canales Hernández  
Regidora

C. Vicente Maravilla Flores  
Regidor



*Mano Lisa*

**C. María Luisa Canuto Domínguez**  
Regidora

*Emilia Tapia*

**C. Lázaro Tapia Espinosa**  
Regidor

**C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña**  
Regidora

**C. Carlos Derik Olvera Sumano**  
Regidor

**C. Angelica Yadira Pérez Ponce**  
Regidora

**C. Samantha Alonso Noriega**  
Regidor

**C. Ana Inés Álvarez Monter**  
Regidora

**C. Elizabeth Morgado Muñoz**  
Regidora

**C. María Gloria Hernández**  
Madrid  
Regidora

**C. Lizbeth Estephanie De Santiago**  
Méndez  
Regidora

Ayuntamiento 2024-2027